

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 2021-00125

Referencia: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA

Bogotá, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver sobre el desistimiento de la demanda, proceda el apoderado a aportar poder que lo autorice para ello, como quiera que en el aportado no se evidencia tal facultad.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el num. 2º del art. 315 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , fijado hoy 27-10-2021, a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
